



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de junio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno queda enterado de la solicitud de adhesión por parte de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a la Asociación de Agencias de Gestión de la Energía (ENERAGEN).

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

15.06.2018 13:34:31

Este es una copia certificada imprimible de un documento electrónico administrativo validado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 7/2013. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carma.es/verificar\\_documento](https://sede.carma.es/verificar_documento) e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0341ccfc0084266-32432509597





**DACIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE A CONSEJO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (ENERAGEN).**

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	<b>Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.</b>	Total	
2	<b>Informe del Servicio Jurídico</b>	Total	
3	<b>Propuesta de la Dirección General</b>	Total	
4	<b>Memoria justificativa+propuesta</b>	Total	
5	<b>Solicitud de adhesión</b>	Total	
6	<b>Certificado representante ALEM</b>	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, en la fecha indicada al margen

EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

José Javier Ortiz Sandoval





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, atribuye a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, entre otras, las competencias en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético y planificación y política energética, así como el control y supervisión del cumplimiento de la legislación en estas materias.

La Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, (ENERAGEN), es una entidad sin ánimo de lucro que se configura como un instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en los distintos niveles territoriales y competenciales del territorio nacional, para la consecución de los objetivos energéticos, económicos y ambientales locales y globales, así como al seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea en materia energética.

De acuerdo con sus Estatutos podrán formar parte de la Asociación todas las Asociaciones de energía con sede y ámbito de actuación en España. Se entiende por Agencia de Gestión de la Energía a todo organismo vinculado a través de sus órganos de gobierno, a una administración sea municipal, supramunicipal, autonómica o estatal, cuyo fin sea la promoción del uso racional de la energía en los distintos sectores consumidores, promoviendo la eficiencia energética, el ahorro y la diversificación de recursos.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva de ENERAGEN, de fecha 15 de marzo de 2018, a la vista de los Estatutos, pueden formar parte de la misma, aquellas administraciones públicas con carácter autonómico, supramunicipal o local con competencias en la gestión y planificación de la política energética, siempre y cuando no exista agencia de energía como tal en el ámbito territorial y competencial del que se trate.

Entre sus fines institucionales cabe destacar: la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible, asegurando la representatividad de los miembros asociados, especialmente en la Unión Europea; el fomento de la cooperación entre los miembros de la Asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía, la formación y capacitación a través de la organización de cursos de formación a fin de incrementar la competitividad en los distintos sectores energéticos o la realización de una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de





decisiones en el gestor energético (Administraciones, empresas y agentes sociales) para implicarles en el desarrollo del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, se considera que la pertenencia a esta Asociación permite aprovechar sinergias y recursos, así como el intercambio fluido de información y buenas prácticas entre sus integrantes, al constituirse como un foro de debate entre los organismos especializados en energía, contando con una voz única que los represente, tanto en el ámbito nacional como en foros internacionales, lo que sin duda la convierte en un instrumento adecuado para contribuir a alcanzar los objetivos que en materia energética se establecen en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, así como en otros aspectos relacionados.

Por tanto, el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia energética, no existiendo una Agencia de Energía en el ámbito territorial autonómico, y visto el informe favorable del Servicio Jurídico, estima conveniente dar cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que adopte el siguiente

### ACUERDO

El Consejo de Gobierno queda enterado de la solicitud de adhesión por parte de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a la Asociación de Agencias de Gestión de la Energía (ENERAGEN).

Murcia, en la fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,  
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo. Javier Celdrán Lorente

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**



2



Región de Murcia  
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa  
y Medio Ambiente  
Secretaría General

Servicio Jurídico

1J18VA000064

### INFORME JURÍDICO

**Asunto: DACIÓN DE CUENTAS CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, A CONSEJO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (ENERAGEN).**

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, relativo a su solicitud de adhesión a la Asociación de Agencias de Gestión de la Energía (ENERAGEN) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

#### ANTECEDENTES

Único.- Mediante comunicación interior de fecha 1 de junio de 2018, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, remite a esta Secretaría General el expediente referido anteriormente, en el que consta la siguiente documentación:

- Borrador de propuesta a Consejo de Gobierno.
- Propuesta de la Dirección General.
- Memoria Justificativa.
- Propuesta.
- Solicitud de adhesión.
- Certificado del representante de la Agencia Local de la Energía y para el cambio climático de Murcia (ALEM).
- Estatutos.

#### CONSIDERACIONES

El Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, atribuye a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, entre otras, las competencias en materia de energías renovables,

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSÉ JAVIER  
06/04/2018, 08:35:45  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.i) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) de <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) de <https://sede.carm.es/verificardocumentos>





**1J18VA000064**

eficiencia y certificación energética, ahorro energético y planificación y política energética, así como el control y supervisión del cumplimiento de la legislación en estas materias.

(ENERAGEN), Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, es una entidad sin ánimo de lucro que se configura como un instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en los distintos niveles territoriales y competenciales del territorio nacional, para la consecución de los objetivos energéticos, económicos y ambientales locales y globales, así como al seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea en materia energética.

De acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos, de fecha 13 de junio de 2018, podrán formar parte de la Asociación todas las Asociaciones de energía con sede y ámbito de actuación en España. Se entiende por Agencia de Gestión de la Energía a todo organismo vinculado a través de sus órganos de gobierno, a una administración sea municipal, supramunicipal, autonómica o estatal, cuyo fin sea la promoción del uso racional de la energía en los distintos sectores consumidores, promoviendo la eficiencia energética, el ahorro y la diversificación de recursos.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva de ENERAGEN, de fecha 15 de marzo de 2018, a la vista de los Estatutos, pueden formar parte de la misma, aquellas administraciones públicas con carácter autonómico, supramunicipal o local con competencias en la gestión y planificación de la política energética, siempre y cuando no exista agencia de energía como tal en el ámbito territorial y competencial del que se trate. En este sentido, la Asociación ya cuenta con la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra como miembro adherido.

Entre sus fines institucionales cabe destacar: la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible, asegurando la representatividad de los miembros asociados, especialmente en la Unión Europea; el fomento de la cooperación entre los miembros de la Asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía, la formación y capacitación a través de la organización de cursos de formación a fin de incrementar la competitividad en los distintos sectores energéticos o la realización de una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el gestor energético (Administraciones, empresas y agentes sociales) para implicarles en el desarrollo del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables.

08.06.2018 08:35:45

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSÉ JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) de la3838-0d14-672362146694





**1J18VA000064**

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, se considera que la pertenencia a esta Asociación permite aprovechar sinergias y recursos, así como el intercambio fluido de información y buenas prácticas entre sus integrantes, al constituirse como un foro de debate entre los organismos especializados en energía, contando con una voz única que los represente, tanto en el ámbito nacional como en foros internacionales, lo que sin duda la convierte en un instrumento adecuado para contribuir a alcanzar los objetivos que en materia energética se establecen en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, así como en otros aspectos relacionados.

Vistos el artículo 22, apartado 35, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y artículo 16.2,c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente que por el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia energética, no existiendo una Agencia de Energía en el ámbito territorial autonómico, se proponga Acuerdo a Consejo de Gobierno por el que quede enterado de la solicitud de adhesión de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a la Asociación de Agencias de Gestión de la Energía (ENERAGEN), cuya cuota anual, en el caso de adhesión a la Asociación, asciende a 4.000 €, y sería imputada a la partida de gastos 16.03.00.722A.209.00, Proyecto N°34386.

Murcia, a la fecha de la firma

**EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO**  
Fdo. José Javier Ortiz Sandoval  
(documento firmado electrónicamente)





**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (ENERAGEN).**

De acuerdo con el Decreto nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera asume, entre otras, las competencias en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético y planificación y política energética, así como el control y supervisión del cumplimiento de la legislación en estas materias.

EnerAgen, Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, es una entidad sin ánimo de lucro que se configura como un instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en los distintos niveles territoriales y competenciales del territorio nacional, para la consecución de los objetivos energéticos, económicos y ambientales locales y globales, así como al seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea en materia energética.

De acuerdo con sus Estatutos podrán formar parte de la Asociación todas las Asociaciones de energía con sede y ámbito de actuación en España. Se entiende por Agencia de Gestión de la Energía a todo organismo vinculado a través de sus órganos de gobierno, a una administración sea municipal, supramunicipal, autonómica o estatal, cuyo fin sea la promoción del uso racional de la energía en los distintos sectores consumidores, promoviendo la eficiencia energética, el ahorro y la diversificación de recursos. Por Acuerdo de Junta Directiva, en aquellos ámbitos territoriales en los que no exista Agencia de Energía como tal, la pertenencia a la Asociación estará abierta a los organismos públicos con competencias en la ejecución de políticas energéticas, en la gestión energética y en el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables; en este sentido, la Asociación ya cuenta con la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra como miembro adherido.

Entre sus fines institucionales cabe destacar: la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible, asegurando la representatividad de los miembros asociados, especialmente en la Unión Europea; el fomento de la cooperación entre los miembros de la Asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía, la formación y capacitación a través de la organización de cursos de formación a fin de incrementar la competitividad en los distintos sectores energéticos o la realización de una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el gestor energético (Administraciones, empresas y agentes sociales) para implicarles en el desarrollo del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General considera que la pertenencia a esta Asociación permite aprovechar sinergias y recursos, así como el intercambio fluido de información y buenas prácticas entre sus integrantes, al constituirse como un foro de

01/04/2018 10:01:08  
Firmante: MARIN GOMEZ, ESTHER  
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b0523f63-aad03-4e28-709511134306







**Región de Murcia**  
Consejería de Empleo, Universidades,  
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera

debate entre los organismos especializados en energía, contando con una voz única que los represente, tanto en el ámbito nacional como en foros internacionales, lo que sin duda la convierte en un instrumento adecuado para contribuir a alcanzar los objetivos que en materia energética se establecen en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, así como en otros aspectos relacionados.

Por tanto, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia energética y no existiendo una Agencia de Energía en el ámbito territorial autonómico,

**PROPONE** se proceda a:

DAR CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA de la solicitud de adhesión a la Asociación de Agencias de Gestión de la Energía (ENERAGEN). La cuota anual de pertenencia a la Asociación asciende a 4.000€, que sería imputada a la partida de gastos 16.03.00.722A.209.00 y Proyecto N°34386.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Esther Marín Gómez  
(documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA, ENERAGEN

De acuerdo con el Decreto n.º 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera asume, entre otras, las competencias en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético y planificación y política energética, así como el control y supervisión del cumplimiento de la legislación en estas materias.

EnerAgen, Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, es una entidad sin ánimo de lucro que se configura como un instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en los distintos niveles territoriales y competenciales del territorio nacional, para la consecución de los objetivos energéticos, económicos y ambientales locales y globales, así como al seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea en materia energética.

De acuerdo con sus Estatutos podrán formar parte de la Asociación todas las Asociaciones de energía con sede y ámbito de actuación en España. Se entiende por Agencia de Gestión de la Energía a todo organismo vinculado a través de sus órganos de gobierno, a una administración sea municipal, supramunicipal, autonómica o estatal, cuyo fin sea la promoción del uso racional de la energía en los distintos sectores consumidores, promoviendo la eficiencia energética, el ahorro y la diversificación de recursos. Por Acuerdo de Junta Directiva, en aquellos ámbitos territoriales en los que no exista Agencia de Energía como tal, la pertenencia a la Asociación estará abierta a los organismos públicos con competencias en la ejecución de políticas energéticas, en la gestión energética y en el fomento de la eficiencia energética y las energías renovables; en este sentido, la Asociación ya cuenta con la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra como miembro adherido.

Entre sus fines institucionales cabe destacar: la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible, asegurando la representatividad de los miembro asociados, especialmente en la Unión Europea; el fomento de la cooperación entre los miembros de la Asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España

18/04/2018 13:59:24

Firmante: GONZALEZ LEZCANO, M. ELENA

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d0916f62-aa04-57e5-618081703641





Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera

de actuaciones relacionadas con la energía, la formación y capacitación a través de la organización de cursos de formación a fin de incrementar la competitividad en los distintos sectores energéticos o la realización de una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el gestor energético (Administraciones, empresas y agentes sociales) para implicarles en el desarrollo del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General considera que la pertenencia a esta Asociación permite aprovechar sinergias y recursos, así como el intercambio fluido de información y buenas prácticas entre sus integrantes, al constituirse como un foro de debate entre los organismos especializados en energía, contando con una voz única que los represente, tanto en el ámbito nacional como en foros internacionales, lo que sin duda la convierte en un instrumento adecuado para contribuir a alcanzar los objetivos que en materia energética se establecen en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, así como en otros aspectos relacionados.

Por tanto, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia energética y no existiendo una Agencia de Energía en el ámbito territorial autonómico, solicita su adhesión como miembro de EnerAgen y se precisa proceder al pago de la cuota anual de pertenencia a la Asociación por importe de 4.000€, que sería imputada a la partida de gastos 16.03.00.722A.209.00 y Proyecto N°34386.

Firmado a fecha de firma electrónica

La Técnico Consultor

Dña. María Elena González Lezcano

18/04/2018 13:59:29

Firmante: GONZALEZ LEZCANO, Mª ELENA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4891642-aa04-5945-610081703641





Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera

Presupuesto 2018  
Propuesta de gasto

## PROPUESTA

Proyecto de gasto n.º: 34386  
Partida presupuestaria: 16.03.00.722A.209.00  
Servicio proponente: Servicio de Planificación Industrial y Energética.  
Empresa adjudicataria: Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía ENERAGEN (CIF G-83772046)  
Presupuesto (€): 4.000,00 € (IVA incluido)  
Plazo de ejecución: 31 diciembre 2018  
Forma de pago: Única y por transferencia bancaria

### OBJETO Y FINALIDAD:

EnerAgen, Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, es una entidad sin ánimo de lucro que se configura como un instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en los distintos niveles territoriales y competenciales del territorio nacional, para la consecución de los objetivos energéticos, económicos y ambientales locales y globales, así como al seguimiento de las iniciativas de la Comisión Europea en materia energética.

Entre sus fines institucionales cabe destacar: la promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible, asegurando la representatividad de los miembros asociados, especialmente en la Unión Europea; el fomento de la cooperación entre los miembros de la Asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía, la formación y capacitación a través de la organización de cursos de formación a fin de incrementar la competitividad en los distintos sectores energéticos o la realización de una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el gestor energético (Administraciones, empresas y agentes sociales) para implicarles en el desarrollo del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables.

Esta Dirección General considera que la pertenencia a esta Asociación permite aprovechar sinergias y recursos, así como el intercambio fluido de información y buenas prácticas entre sus integrantes, al constituirse como un foro de debate entre los organismos especializados en energía, contando con una voz única que los represente, tanto en el ámbito nacional como en foros internacionales, lo que sin duda la convierte en un instrumento adecuado para contribuir a alcanzar los objetivos que en materia energética se establecen en el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, así como en otros aspectos relacionados. Por ello considera que es conveniente ser miembro de esta asociación.

La cuota anual de pertenencia a esta asociación es de 4.000,00 euros anuales y debe hacerse efectiva por transferencia bancaria a la siguiente CC de la Asociación:  
IBAN: ES36 2100 3000 1022 0172 4219.

18-04-2018 14:51:45

18-04-2018 13:59:12 | Firmante: DOMINICA IRIBARNEZ, JUAN MIGUEL

18-04-2018 15:23:17

Firmante: GONZALEZ LEZCANO, M. ELENA

Firmante: MARIN GOMEZ, ESTHER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d6ebda0a-aa03-31ca518626484382





**Región de Murcia**  
 Consejería de Empleo,  
 Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
 y Actividad Industrial y Minera

Presupuesto 2018  
 Propuesta de gasto

Murcia, a la fecha de la firma digital.  
 Fdo.: María Elena González Lezcano  
 Técnico Consultor.

<b>Vº Bº</b> El Técnico Consultor Fdo.: María Elena González Lezcano	<b>VALIDACION</b> E Jefe de Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador. Fdo.: Juan Miguel Torralba Ibáñez	<b>AUTORIZACION</b> La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera Fdo.: Esther Marín Gómez
A fecha de la firma digital	A fecha de la firma digital	A fecha de la firma digital

18/04/2018 14:51:45

18/04/2018 13:59:12 | Firmante: TORRALBA IBANEZ, JUAN MIGUEL

18/04/2018 15:23:12

Firmante: GONZALEZ LEZCANO, M ELENA  
 Firmante: MARIN GOMEZ, ESTHER  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) aledba3a-0a03-31c3-518626484382



**SOLICITUD DE ADHESIÓN PARA SER SOCIO DE LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA, ENERAGEN**

Don/Doña ESTHER MARÍN GÓMEZ, con D.N.I. Nº 48483380R, en representación de LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA con NIF: S3011001I y dirección en C/ NUEVAS TECNOLOGÍAS s/n , 30005 Murcia

**SOLICITA:**

LA INCORPORACIÓN, COMO SOCIO DE PLENO DERECHO, A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA, ENERAGEN, MANIFESTANDO SU CONOCIMIENTO Y PLENA CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS Y, A TENOR DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE NUESTRA ENTIDAD, **MANIFESTAMOS** PERTENECER AL COLECTIVO DE AGENCIAS DE ENERGÍA Y ORGANISMOS PÚBLICOS CON COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS, EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA Y EN EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO.

ASÍ MISMO, NOMBRA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO EN ENERAGEN:

A Doña. ESTHER MARÍN GÓMEZ con D.N.I. 48483380R Y SUPLENTE A Doña. MARÍA ELENA GONZÁLEZ LEZCANO con D.N.I. 07218473S.

**FÓRMULA DE PAGO DE LA CUOTA ANUAL:**

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA DE CARGO PARA PAGO DE CUOTA ANUAL:

IBAN: \_\_\_\_\_ Entidad: \_\_\_\_\_ Oficina: \_\_\_\_\_ DC: \_\_\_\_\_ C/C: \_\_\_\_\_

TRANSFERENCIA BANCARIA A CC DE LA ASOCIACIÓN:

IBAN: ES36 2100 3000 1022 0172 4219

LA DIRECTORA DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA  
firmado electrónicamente al margen

ESTHER MARÍN GÓMEZ



## ANEXO.- CUOTAS DE PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA, ENERAGEN<sup>1</sup>

**Agencias regionales:** 4.000 € anuales.

**Agencias provinciales y locales:** se establece la cuota en función de la población, con un máximo de 2.000 € anuales, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Población  $\geq$  300.000 hab.- 2.000 €
- 200.000 hab  $\leq$  Población < 300.000 hab.- 1.500 €
- 100.000 hab  $\leq$  Población < 200.000 hab.- 1.000 €
- Población < 100.000 hab.- 500 €

05/04/2018 11:56:20

Firmante: MARIN GOMEZ, ESTHER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 953de1e-aa03-9d81-94889915057



<sup>1</sup> Cuotas vigentes a Enero de 2017 aprobadas en Asamblea General de 13/03/2015 en Huelva.  
(SE NECESITA EL ACUERDO DE LA ENTIDAD/INSTITUCIÓN PARA PRESENTAR ESTA SOLICITUD)



6

C.I.F. nº G83772046. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 171399 de la Sección 1ª.

**Don Antonio Navarro Corchón**, con NIF: 27439788-Y, Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta del Ayuntamiento de Murcia, representante de la **Agencia Local de la Energía y para el Cambio Climático de Murcia (ALEM)**, en calidad de Secretario de la ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (ENERAGEN), con C.I.F.: G-83772046, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 171399 del Grupo 1º, Sección 1ª y domicilio social en León, Avenida de los Reyes Leoneses, 11 24008

**CERTIFICA:**

Que en la reunión de Junta Directiva de 15 de marzo de 2018, celebrada en Madrid, se acordó, por unanimidad, y en virtud de diversas consideraciones analizadas en juntas directivas previas, en relación con el perfil de los miembros que pueden formar parte de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, ENERAGEN, lo siguiente:

- Que, en virtud de los Estatutos y de la propia evolución natural de los organismos que en la actualidad integran ENERAGEN, muchos de los cuales iniciaron su andadura como agencias de energía y han ido evolucionando en su forma jurídica, siendo ya en la actualidad áreas y/o servicios de la propia administración pública, pueden formar parte de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía, ENERAGEN, aquellas administraciones públicas de carácter autonómico, supramunicipal o local con competencias en la gestión y planificación de la política energética siempre y cuando no exista agencia de energía como tal en el ámbito territorial y competencial del que se trate.
- Que, en la próxima sesión de la Asamblea General de la Asociación, prevista para el próximo día 19 de abril de 2018 en León, se someterá a valoración de los asociados la conveniencia de iniciar una modificación estatutaria al objeto que esta consideración quede recogida en los Estatutos.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Murcia, a 25 de marzo del año dos mil dieciocho

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Por delegación y en  
representación de la Presidencia

Por delegación y en  
representación de la Secretaría

CPISR-1 C Joan  
Josep Escobar  
Sánchez

Signat digitalment per CPISR-1 C Joan Josep Escobar Sánchez  
DnE: c=ES, o=Institut Català d'Energia, ou=Divisió de Gestió Energètica, ou=Serveis Públics de Certificació CPISR-1 amb cl@rec, ou=Vegeu https://www.catcert.cat/verCPISR-1/CarnetSAEP (còpia), s=Josep Escobar Sánchez, givenName=Joan Josep, title=Cap de Divisió, serialNumber=350075933, cn=CPISR-1 C Joan Josep Escobar Sánchez  
Data: 2018.04.11 15:12:28 +02:00

Fdo.: Juan José Escobar i Sánchez

RUIZ  
HUESCAR  
JAIME

Fdo.: Jaime Ruiz

Firmado  
digitalmente por  
RUIZ HUESCAR  
JAIME -

48476261N

Fecha: 2018.04.11  
11:44:41 +02'00'